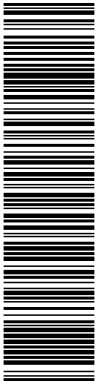


DOCUMENT CONVOCATORIA (TD06-014): CONVOC_EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS URGENCIA SOCIAL 2025_03022025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 7UVFS-OZ1XT-0FKE1 Data d'emissió: 5 de Febrer de 2025 a les 10:18:32 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa, Governança, Drets Socials, Participació Ciutadana, Joventut, Igualtat i Feminisme, Urbanisme, Habitatge i Sostenibilitat i Medi Ambient de l'Ajuntament de Callús. Signat 03/02/2025 11:53
	ESTAT SIGNAT 03/02/2025 11:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 39555162 7UVFS-OZ1XT-0FKE1 130D1E1DAF4E03736E90C9DC590B9D382C5276) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=callus



AJUNTAMENT DE CALLÚS

Anuncio

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de enero de 2025 por la que se convocan subvenciones en materia de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús para el año 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas en situaciones de especial necesidad social y / o emergencia, usuarios en situaciones de estado o riesgo de exclusión social del municipio de Callús y que cumplan con los requisitos que se encuentran regulados en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús que se encuentran reguladas en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús, aprobada en 27 de abril de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de fecha 25 de agosto de 2016

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son la partida 231.489-01 del presupuesto del 2025, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.707,77 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria será abierta. El plazo de presentación de solicitudes será: desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, aun así, se admitirán las instancias presentadas con anterioridad por tratarse de urgencias sociales.

Sexto. Otros datos.

Criterios de valoración:

Reglamento municipal del Ayuntamiento de Callús de prestaciones económicas de carácter social.

Callús, fechado y firmado electrónicamente.

La alcaldesa,

Elisabet Hernández del Arco

CODI DE L'EXPEDIENT: 155 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_155_CONVOCATORIA PER A LA CONCESSIO DE PRESTACIONS ECONOMIQUES DE CARACTER SOCIAL ANY 2025

Plaça Major, 1, 08262 Callús - Tel. 936 930 000 - www.callus.cat - callus@diba.cat